

	INTERVENCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS CRUCES	VERSION: O FECHA: 30/05/19
--	---	-------------------------------

ACTA DE REUNION DE AVANCE DE PROYECTO No 4

FECHA:	30/05/2019	HORA:	8:25 AM	LUGAR:	Oficinas de interventoría
--------	------------	-------	---------	--------	------------------------------

CONTRATO No. FDSLFCIN-045-2019. Objeto "ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRAMITES PARA LA INTERVENCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS CRUCES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN"

PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
WILLIAM OSPINO	SUPERVISOR CONTRATO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	
LYDA DE LA ESPRIELLA	REPRESENTANTE LEGAL	DE LA ESPRIELLA C&C	<i>[Firma]</i>
HUGO PAEZ MENDOZA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO CEYCO-BAC	<i>[Firma]</i>
JOHANNA PINILLA	ARQUITECTA	CONSORCIO CEYCO-BAC	<i>[Firma]</i>
DIANA M. HOYOS	ARQUITECTA	CONSORCIO CEYCO-BAC	<i>[Firma]</i>
RAFAEL RINCÓN	DIR INTERVENTORÍA	DE LA ESPRIELLA C&C	<i>[Firma]</i>
FRANCISCO CRUZ	COORD. INTERVENTORÍA	DE LA ESPRIELLA C&C	<i>[Firma]</i>

ORDEN DEL DIA
1. AJUSTE AL CRONOGRAMA DE TRABAJO
2. ACLARACIÓN SOBRE EL PGSA
3. AJUSTE SOBRE LA METODOLOGÍA DE RECAUDO DE INFORMACIÓN
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

LECTURA DE ACTA ANTERIOR Y VERIFICACION DE LOS COMPROMISOS PACTADOS
1. VERIFICACION DEL ORDEN DEL DÍA
2. DESARROLLO DEL COMITÉ
Desarrollo:
1. AJUSTE AL CRONOGRAMA DE TRABAJO Se acuerda en ajustar orden de actividades y fechas de entregas.

	<p align="center">INTERVENCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS CRUCES</p>	<p>VERSION: 0</p> <p>FECHA: 30/05/19</p>
--	---	--

2. ACLARACIÓN SOBRE EL PGSA

- Se acuerda que en el PGSA se debe desarrollar socialización del proceso de diseños y solicitar de un cuadro de necesidades básicas de la comunidad en cuanto al uso del salón comunal, puesto que la no entrega de este documento atrasa el desarrollo del diseño.
- Se acuerda que el proyecto debe tener un proceso de divulgación a la comunidad en la etapa de divulgación previa y una posterior que haga una socialización de los diseños al final del proceso.

3. AJUSTE SOBRE LA METODOLOGÍA DE RECAUDO DE INFORMACIÓN

- Por parte del consultor se indica que la construcción está catalogada por parte del IDPC como conservación de tipológica.
- IDPC debe producir una resolución para el trámite de licencia de construcción de cómo se define tratamiento del predio.
- Se solicita una reunión con IDPC para aclarar el tratamiento que tiene el predio, pero debe hacerse la consulta con base en el estudio de valoración que será presentado por parte del consultor el día
- Cualquier entidad que emita un concepto sobre el predio debe ser por escrito y levantada un acta
- La posición de la interventoría y la entidad es conservar la mayor cantidad posible de la edificación existente.
- La diferencia de áreas entre certificado catastral, escrituras y levantamiento, la entidad debe hacer el trámite de saneamiento de cabida y linderos, el consultor propone que se debe tomar áreas según manzana catastral según resolución, interventoría y la entidad proponen iniciar el proceso de diseño con el área del peor escenario que es el área suministrada en las escrituras del predio y el área en conflicto aproximadamente 112 m2 se deben tratar como paisajismo interior.

4. EL ARQUITECTO RINCÓN HACE UN ANÁLISIS DEL INFORME ENTREGADO

- En el informe No. 1 se hace únicamente una descripción y enumeración de los documentos recibidos por el consultor sin ningún análisis de los documentos.
- Se solicita que se aporten conclusiones por parte de la consultoría de los documentos recibidos.
- La arquitecta Johanna Pinilla en conjunto con el arquitecto Rafael Rincón hacen un análisis detallado del informe No. 2 presentado por el consultor para su ajuste.

	INTERVENCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS CRUCES	VERSION: 0 FECHA: 30/05/19
--	---	-------------------------------

COMPROMISOS
1. Se acuerda por parte del consultor en ajustar orden de actividades y fechas de entregas
2. El ingeniero William Ospino del FDLSF se compromete a entregar el martes 4 de junio de 2019 el cuadro de necesidades básicas de la comunidad en cuanto al uso del salón comunal
3. Se concertó una cita con IDPC con presencia de la consultoría, la interventoría y el supervisor del contrato para el día 6 de junio 8:00 am
4.
5.

Firmas:

CONSULTOR

INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

PP. Diana Maceira Hops.
